

DECRETO 1043 DE 1999

(junio 18)

por medio del cual se crean unos cargos en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del Decreto-ley 10 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Austria, un cargo de Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX, con una asignación básica mensual de cinco mil novecientos treinta francos suizos con 00/100 (CHF \$5.930).

Artículo 2º. Créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Federación de Rusia, un cargo de Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX, con una asignación básica mensual de cuatro mil setecientos cincuenta dólares con 00/100 (US\$4.750).

Artículo 3º. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de junio de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.